

RESOLUCIÓN N° 016/2019
AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada por BIOETANOL RÍO CUARTO S.A., el día 25 de marzo de 2019, solicitando la autorización de listado, en el Mercado Argentino de Valores S.A., de las Obligaciones Negociables, bajo el régimen PyME CNV Garantizada, Serie I, por hasta un V/N de U\$S 1.000.000, actuando BANCO MARIVA S.A. y BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A. como Entidades de Garantía; y

CONSIDERANDO

Que la emisión bajo el régimen Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada fue aprobada por Asamblea General Extraordinaria de BIOETANOL RÍO CUARTO S.A. de fecha 25 de julio de 2018, y la aprobación de la Serie I junto con sus condiciones fue aprobada por Reuniones de Directorio de la sociedad de fecha 29 de noviembre de 2018, 22 de enero de 2019, 18 de febrero de 2019 y 13 de marzo de 2019;

Que la Comisión Nacional de Valores autorizó bajo condicionamientos la emisión de Obligaciones Negociables régimen PyME CNV Garantizada Serie I de BIOETANOL RÍO CUARTO S.A. por un monto de hasta un V/N de U\$S 1.000.000, mediante Resoluciones de Directorio N° 20.110 de fecha 8 de marzo de 2019 y N° 20.141 de fecha 14 de marzo de 2019. Los condicionamientos fueron levantados el 21 de marzo de 2019 por dictamen de Subgerencia de PyME;

Que la totalidad de las condiciones generales de la emisión constan en el Prospecto de Emisión, publicado con fecha 21 de marzo de 2019 en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que el vencimiento de las Obligaciones Negociables, bajo el régimen PyME CNV Garantizadas, emitidas por BIOETANOL RÍO CUARTO S.A. Serie I, por un V/N de U\$S 1.000.000, opera el 29 de septiembre de 2020;

Que las Obligaciones Negociables están garantizadas en un 50% por BANCO MARIVA S.A. y en un 50% por BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A., autorizadas por la Comisión Nacional de Valores a actuar como Entidades de Garantía;

Que el Emisor, BIOETANOL RÍO CUARTO S.A., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Listado del Mercado Argentino de Valores S.A. vigente;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la Comisión Nacional de Valores, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constato que el Emisor ha presentado la documentación conforme lo establecen el Reglamento de Listado vigente respecto a Obligaciones Negociables PyME sin observaciones al respecto;

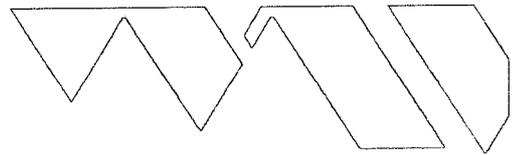


**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar





Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada;
Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Autorizar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de las Obligaciones Negociables, bajo el régimen PyME CNV Garantizada de BIOETANOL RÍO CUARTO S.A. Serie I, por V/N U\$S 1.000.000, garantizadas por BANCO MARIVA S.A. y BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 3 de abril de 2019.

Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo

Pablo A. Bortolato
Presidente



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar